

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

TÍTULO DE LA TESIS

“La investigación policial en el caso MOVADef en Lima
Metropolitana de Abril del 2014”

Tesis para adoptar el grado de Magister en Ciencias Políticas
y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión
Pública.

AUTOR

Marco Antonio, Lara Vergara

ASESOR

Nicolás Zevallos Trigoso

LIMA-PERÚ

2015



INDICE.....	02
INTRODUCCION.....	04
CAPITULO 1	
Elementos teóricos del estudio	
A. Estudios sobre investigación policial contrasubversiva.....	07
B. Factores que permiten la investigación contrasubversiva.....	08
C. Estudios sobre la investigación policial como política pública.....	09
D. Concepto de implementación de políticas.....	10
E. Desarrollo conceptual de los factores que inciden en la implementación de políticas públicas.....	11
F. Factores que influyeron en la investigación del MOVAREF.....	12
CAPITULO 2	
Metodología.....	14
CAPITULO 3	
Hallazgo del estudio	17
Organización del MOVAREF hasta Abril del 2014	17
Adecuación de los procedimientos que empleaba la DIRCOTE PNP para responder a la organización del MOVAREF.	23

Hallazgos para los problemas que se presentaron en la investigación policial que se realizó al caso MOVADef en Lima Metropolitana hasta Abril del 2014.....	25
CAPITULO 4	
Discusión a partir de los hallazgos	27
CONCLUSIONES.....	32
BIBLIOGRAFIA.....	33



Introducción

La investigación que realizó la policía especializada contraterrorista al Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADEF), se adaptó a las exigencias que la nueva morfología de la organización terrorista “Sendero Luminoso” exigía, permitiendo conocer sus vínculos y sus objetivos futuros. Era la primera vez en el Perú, que integrantes de organizaciones terroristas abandonaban sus formas violentas para adoptar los procedimientos de un movimiento que pretendía incursionar en la política peruana, contando para ello con los avances tecnológicos y el apoyo legal que les permitió evitar que se conozcan sus coordinaciones y que los documentos escritos lleguen a conocimiento público y de las autoridades.

Lo que este estudio pretende conocer son las dificultades que enfrentó la DIRCOTE PNP en la investigación que realizó sobre el MOVADEF y como adecuó sus procedimientos a la nueva problemática; para ello, fue necesario revisar y analizar los procedimientos antiterroristas, la literatura emitida por “Sendero Luminoso” desde Setiembre de 1992 a Abril del 2014, los fundamentos de la ciencia política en seguridad pública, la documentación policial que se logró reunir del caso MOVADEF, y entrevistar a las principales autoridades que participaron en la investigación.

El principal problema hallado, fue que la nueva forma que presentaba la organización terrorista “Sendero Luminoso” creaba incertidumbre en sectores sociales. Se han escrito diversos artículos, desde diferentes perspectivas, incluso algunas personalidades, cuestionaron la intervención policial. Las autoridades del Estado, pese a reconocer que estábamos frente a una nueva estrategia de la organización terrorista “Sendero Luminoso”, no atino a plasmar su rechazo en políticas públicas que fortaleciera el sistema democrático y permitiera diferenciar el accionar de las organizaciones políticas y la utilización de las bondades de la democracia por parte de sediciosos que solo buscaban reorganizarse para seguir dañando al Estado Peruano.

La justificación de este estudio se plasma en la necesidad de conocer de qué forma se complementó la implementación de la política pública contra el terrorismo para investigar a los dirigentes del MOVAREDEF (quienes se encuentran afrontando un proceso penal), y la capacidad de los actores públicos para adecuar sus procedimientos a las múltiples formas que adopta las organizaciones terroristas.

Este estudio pretende responder a la cuestión ¿Cómo se implementaron las medidas de investigación policial en el caso MOVAREDEF en Lima Metropolitana, durante el 2014?. Para ello, resulto necesario analizar como estuvo organizado el MOVAREDEF en Lima Metropolitana hasta Abril del 2014 (desde el análisis de sus planes y programas, además de las investigaciones que se realizó), como adecuo la DIRCOTE PNP sus procedimientos policiales para responder a esta problemática, cuáles fueron los principales problemas que se presentaron en las pesquisas y como fueron superándose con el ingenio y las bondades que nos brinda el sistema penal peruano.

Esta investigación se planteó hipótesis coherentes con sus objetivos. Es por ello que resultaba necesario conocer la organización del MOVAREDEF, para determinar si fue un movimiento social que pretendió incursionar en la política o si fue una estrategia de la organización terrorista “Sendero Luminoso” para recomponer sus cuadros. Durante la investigación, se actuó de manera imparcial, pues conocíamos que habían grupos terroristas que en otras latitudes habían depuesto las armas e incursionaron en la política y otros que solo utilizaban las debilidades de nuestro sistema democráticos para dinamitarlo por dentro. Se requería identificar los principales problemas que se presentaron en la investigación policial al MOVAREDEF y como se fueron superando. Validar estas hipótesis nos permitiría responder a nuestra pregunta principal que motivo esta investigación.

El presente artículo de investigación, además de la introducción (que describe el problema de investigación, la justificación del estudio, la pregunta principal, los objetivos del estudio y la hipótesis), desarrolla los elementos teóricos, que aborda el estado de la cuestión, los vacíos de estudio y como se resuelven estos, además de su marco teórico y como se trabajara en la presente investigación. El enfoque a utilizar es descriptivo, para lo

cual se utilizara como herramientas las entrevistas y ficheros, y como instrumentos las guías de entrevistas y fichas de lectura, las que se detallaran en una tabla que además contiene los lugares ricos en datos. Se menciona que tipo de actores aportaron en la investigación, cuantas entrevistas se realizó y las fechas en que se trabajaron. Se exponen los hallazgos por cada uno de los objetivos y se procede a discutir los hallazgos, teniendo en cuenta los elementos teóricos expuestos en la sección correspondiente.



CAPITULO 1

Elementos teóricos del estudio

A. Estudios sobre investigación policial contrasubversiva

En Perú, la investigación policial de delitos de terrorismo, que realiza la Dirección Nacional Contra el Terrorismo de la PNP, sigue la metodología de la investigación científica aplicado a la función policial, que contempla como etapas: el conocimiento y comprobación del hecho, la inspección técnico policial (diligencias o comprobaciones inmediatas al conocimiento del hecho delictivo), aislamiento y protección de la escena del delito, llegada, ingreso y perennización de la escena, traslado de indicios y evidencias, elaboración de la documentación pertinente (formulación de actas, informes, manifestaciones, pericias, verificación y contenido de teléfono celular, así como de dispositivo electrónico de almacenamiento de datos), movimiento migratorio, información sobre inmuebles y vehículos, recepción de documentos relacionados a hechos terroristas que se vinculan con los investigados, antecedentes policiales, requisitorias, referencias por terrorismo y elaboración del atestado policial. La investigación policial de delitos de terrorismo, tiene por objeto reunir los elementos de prueba y establecer si el comportamiento del investigado se encuadra en los tipos penales establecidos en el Decreto Ley Nro. 25475, que describe las conductas típicas. Estos procedimientos son de carácter general, sin embargo durante la investigación al MOVADEF existieron elementos sui generis, diferentes a los establecidos en su estructura general.

En México, Albert González i Jiménez, efectuó su tesis titulada “Las diligencias policiales y su valor probatorio” para sustentar el grado de DOCTOR ante la UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI de Cataluña – España. Señala que las diligencias de investigación que efectúa la policía son: la identificación y declaración del sospechoso, las inspecciones oculares, el levantamiento del cadáver, la

reconstrucción de los hechos, la recogida de vertidos contaminantes, seguimientos, grabaciones de audio y videos, la entrada y registro de lugar cerrado, diligencias en relación al cuerpo humano, la interceptación de comunicaciones, examen de la memoria de los dispositivos electrónicos, utilización de informantes y confidentes, cadena de custodia y elaboración de atestado, informe de inteligencia policial y el testimonio policial. Como podrá observarse, esos procedimientos van dirigidos a investigación en casos de homicidios, no señalándose los procedimientos para la investigación del delito de terrorismo y sus figuras conexas.

En Viena - Austria, La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNOCD), señala que la investigación de delitos se inicia con la denuncia, la investigación proactiva, reunión de información y pruebas, identificación de víctimas y testigos, técnicas encubiertas, informantes, base de datos, entrevistas e interrogatorios, utilización de los medios de difusión, cooperación internacional y preparación para la acusación y el juicio. Está dirigida a reunir hechos o pruebas de la comisión de un delito. Reconoce dos tipos de investigaciones, la proactiva encaminada a prevenir la comisión de ilícitos y la reactiva, cuando el delito ya se cometió y se persigue aclarar la comisión del hecho, identificar a sus autores y móviles y poner a los responsables a disposición de la justicia. Tampoco abordan de manera específica las pautas que debe seguir la investigación del delito de terrorismo.

B. Factores que permiten la investigación contrasubversiva

La Revista Andina de Estudios Políticos del Observatorio de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2011), señala que la misión del MOVAREDEF se circunscribe a la amnistía de su máximo líder ideológico Abimael GUZMAN REYNOSO, y ha llevado a que muchos lo denominen su “brazo legal de Sendero Luminoso”, para ello, presento 170,000 firmas solicitando su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento de la decisión que se tomó en su Primer Congreso Nacional del MOVAREDEF realizado entre el 27 de Noviembre del 2010 y el 9 de

Enero del 2011. Consideran que su participación en las elecciones no significa alejarse de sus procedimientos tradicionales, sino que en este espacio también se manifiesta la lucha de clases, debiendo usar todas las formas de lucha, desarrollando principalmente la agitación y propaganda. Identifica que el MOVAREDEF se basa en los principios del llamado “Acuerdo de Paz” pedido hecho por el Comité Central de Sendero Luminoso, luego de la captura de Abimael Guzmán. Se afirma que el MOVAREDEF sigue las estrategias de lo que hizo Sendero Luminoso, cuando constituyó comités barriales, distritales y provinciales, como medio de expansión, como lo señala su diario Amnistía General (2010:17).

C. Estudios sobre la investigación policial como política pública

Hasta la fecha, son pocos los estudios académicos que se ocupan de los procedimientos policiales como parte de la política pública en materia de seguridad, porque se pensaba que ello era de exclusiva competencia de la policía, sin embargo, esta problemática nos competen a todos, por que sufrimos las consecuencias de un acertado o desacertado trabajo policial y se refleja en el alto índice de inseguridad que vivimos. El presente trabajo pretende analizar los procedimientos policiales que se desplegaron para la investigación al MOVAREDEF en Abril del 2014, en Lima Metropolitana, para lo cual se analizara los cambios realizado para hacer dicho trabajo efectivo, contrastándola con los estudios con los que a la fecha se cuenta, lo que permitirá determinar hasta qué punto la flexibilidad de estos procedimientos conllevan a un mejor servicio policial.

Nuestra Constitución Política de 1993, señala en su artículo 44, los deberes primordiales del Estado Peruano, entre las que se encuentra la protección a la población de las amenazas contra su seguridad. Para ello, ha adoptado estructuras de nivel nacional, regional o local, cada una de las cuales toma decisiones de manera constante a fin de solucionar una situación que no marcha como se desea, conocido también como problema público y que requieren de acciones de solución, denominada política pública. Uno de los problemas más álgidos de los últimos

tiempos es el referido a la seguridad y la tranquilidad pública, siendo importante su mantenimiento, para generar las condiciones necesarias que permitan lograr los otros objetivos públicos. En ese sentido el PNUD (2005), en su investigación sobre Las Políticas de Seguridad Pública, señala:

En este marco, toda política social, cultural, económica, educacional o laboral podría considerarse como parte de la política de seguridad pública.

Una política de seguridad pública es el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales - públicos o privados- a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacio – temporal (PNUD 2005: 2-4).

D. Concepto de implementación de políticas

Las políticas públicas son las respuestas que presenta el Estado ante un problema público que debido a la connotación que alcance, se ubica dentro de la agenda del gobierno de turno. (SUBIRATS: 2008) señala que toda política pública apunta a la resolución de un problema público, que se encuentre en la agenda de los gobiernos, siendo la respuestas del sistema político administrativo a una situación de la realidad que la sociedad la cataloga como inaceptable.

A través de las políticas públicas se pretenden dar las soluciones que las sociedades exigen a sus gobernantes, los cuales deben articular las diversas instancias de gobierno, en la etapa de la implementación. Al respecto, (SUBIRATS: 2008), refiere que la implementación de las políticas públicas es un proceso que se da después de la programación y que tiende a la realización concreta de los objetivos de la política pública.

Se reconoce que en el proceso de implementación de una política pública, existe una programación (relacionada con la expedición de reglamentos) y la implementación propiamente dicha, cuyo despliegue de acciones, se dirige contra los grupos objetivos previamente identificados.

En nuestro caso de estudio, la política pública contra el terrorismo, se plasmó en el Decreto Ley Nro. 25475, que establece la penalidad para los delitos de terrorismo, cuyo proceso de implementación respondió adecuadamente para el problema que tuvo que enfrentar en las décadas de 1980 y 1990, sin embargo en los años 2000 los programas de actuación político administrativo (PPA), (policialmente denominado Procedimientos Operativos Vigentes - POV), presento deficiencias en su implementación para responder a comportamientos de captación ideo políticos, que tenía como fin la recomposición de sus cuadros. En ese sentido, los PPA debieron ser actualizados de acuerdo a la característica del problema público a enfrentar.

Los problemas que se presentan en la implementación de la política pública, son el exceso de que con la promulgación de la legislación, la implementación se producirá de manera automática, deficiente comunicación y participación de los actores públicos, débil eficacia estratégica del gobierno, falta de actualización constante de los actos intermedios y falta de capacitación a los actores encargados de la implementación de las políticas públicas.

- E. Desarrollo conceptual de los factores que inciden en la implementación de políticas públicas.

Según SUBIRATS: 2008, los factores que inciden en la implementación de las políticas públicas, son los programas político administrativo, acuerdo político administrativo, peso económico, político y social de los grupos objetivos y las variables de situación.

Los Programas político - administrativo, llamado también estructuras de los programas a implementar, se caracteriza por que no se limita a un simple enumeración de los procedimientos a seguir, sino también comprende el margen de maniobra de las actores administrativos, los instrumentos de intervención o los ajustes que las instituciones pueden realizar a dichas legislaciones.

El acuerdo político administrativo, denominado también como sistema administrativo de implementación, reconoce que existen características diferenciales entre las autoridades políticas y las administrativas, siendo estos últimos quienes impulsan los procesos de implementación.

El peso económico, político y social de los grupos objetivos tiene en cuenta el apoyo económico político y social de los grupos que intervienen en la implementación de las políticas públicas.

Las variables de situación son eventos externos, perturbaciones de carácter coyuntural, que tienen influencia en los grupos objetivos, frente a la intervención pública. Estos factores deben de ser analizados necesariamente al momento de implementar una política pública, porque podría afectar la calidad de las prestaciones.

F. Factores que influyeron en la investigación del MOVADef

La investigación al MOVADef se vio influenciada por la existencia de la política pública contra el terrorismo, de un sistema administrativo antiterrorista, los programas de actuación contra ese ilícito y el peso social que rechaza las actividades de organizaciones o personas vinculadas a grupos antiterroristas.

El Decreto Ley 24745, que reprime el delito de terrorismo, constituye la política pública del Estado que prevé y sanciona los actos de terrorismo. Para que funcione el sistema administrativo de lucha contra el terrorismo, el Estado ha generado Fiscales, Procuradores y una Policía especializada contra el terrorismo, que se encuentran

constantemente estudiando las variaciones de este fenómeno, a fin de adecuar sus procedimientos a los complejos escenarios que la realidad nos presenta. Cada una de las instituciones comprometidas en el combate al terrorismo, tiene sus propios planes de acción que deben de cumplir e implementar, para resolver tan complejos comportamientos. Es de considerar que un gran sector de la población, rechaza las actividades de personas vinculadas con el terrorismo.



CAPITULO 2

Metodología

Las características del fenómeno que se investigó y el proceso de recolección de datos, hizo que se utilice una metodología descriptiva cualitativa y analítica. Es descriptiva por que se observó y describió los procedimientos policiales que utilizo la DIRCOTE PNP en la investigación contra el MOVADEF en Abril del 2014. Es cualitativo, pues las informaciones recogidas, permitieron realizar descripciones detalladas de los procedimientos policiales estudiados. Se utilizó un enfoque analítico, abordando las investigaciones policiales en el caso MOVADEF de manera aislada y con gran detalle, para contrastarla con la fundamentación teórica que se relaciona con ella, lo que permitirá arribar a conclusiones relevantes para este estudio.

Para conocer los procedimientos policiales utilizados en la investigación al MOVADEF, era necesario hacer una revisión de la documentación realizada en Abril del 2014 y las anteriores, observando cómo fue desarrollándose y en qué aspectos sufrió variaciones. También fue necesario entrevistar a los principales actores, para conocer sus pareceres del trabajo que realizaron. Para ello se utilizó los ficheros y las entrevistas, plasmadas en las fichas de lecturas y las guías de entrevistas. Estas herramientas e instrumentos permiten obtener la información de manera condensada y visualizarla al momento de evaluar la investigación y de ser el caso reorientarla.

De manera gráfica se sintetiza de la manera siguiente:

Herramientas	Instrumentos	Lugares ricos en datos
Fichero	Fichas	Literatura relacionada a movimientos sociales, políticos y la política.
Fichero	Fichas	DIRCOTE – investigación policial hecha al

Entrevista	Guía de entrevista de 20 preguntas abiertas	MOVADEF. Personal a cargo de la investigación (Fiscal, Procurador, investigadores policiales)
Ficheros	Fichas	
Fichero	Fichas	Literatura emitida por la OT-SL desde 1992 a la fecha.
Ficheros	Fichas	Jurado Nacional de Elecciones – Registro de Organizaciones Políticas
Entrevistas	Guía de entrevista de 20 preguntas abiertas	Personal a cargo de la investigación (Fiscal, Procurador, investigadores policiales)
Ficheros	Fichas	DIRCOTE – investigación policial hecha al MOVADEF.
Ficheros	Fichas	Literatura emitida por la OT-SL desde 1992 a la fecha.
Ficheros	Fichas	
Entrevistas	Guía de entrevista de 20 preguntas abiertas	Personal a cargo de la investigación (Fiscal, Procurador, investigadores policiales)
Ficheros	Fichas	DIRCOTE – investigación policial hecha al MOVADEF.
Ficheros	Fichas	MOVADEF.

Elaboración propia.

Durante el desarrollo de las investigaciones, no solamente se analizó el Atestado Policial Nro. 007-IDRCOTE PNP-DIVITM-D4, del 23 de Abril del 2014, que resume las diligencias y evidencias con las que se probó que el MOVADEF es Sendero Luminoso y responde a sus planes, sino también era indispensable revisar las otras investigaciones anteriores, para contrastar y determinar cómo se habían innovado los procedimientos policiales. Las declaraciones de tres Oficiales encargado de las investigaciones, dos de los cuales eran analistas de inteligencia contraterrorista fue muy importante, por que recoge sus

experiencias respecto a cómo se innovo sus procedimientos, para tener éxito con el MOVADEF. El contraste de esos dichos con la información que se reunió en el marco teórico, permitió un trabajo intenso, durante el período Agosto al 10 de Noviembre del presente año.

Durante el recojo de la información, se observó lo estipulado en el Código de Ética de la PUCP, habiéndose solicitado las cartas de presentación a la PUCP y a la DINSDOCT PNP (PAMOID), que fueron presentadas a la DIRCOTE PNP, para acceder a la información materia de la presente investigación. A los entrevistados, se le comunico que la información que proporcionen será únicamente utilizada en la presente investigación, la misma que posteriormente constara en el repositorio de tesis de la PUCP.



CAPITULO 3

Hallazgos del estudio

Organización del MOVAREDEF hasta Abril del 2014

Para conocer la organización del Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVAREDEF), se tuvo que volver a analizar el ciclo de vida de la organización terrorista Sendero Luminoso, pues se trataba de la continuación de esta organización criminal, con la diferencia que la prioridad ya no era buscar el equilibrio estratégico (estar en igual condiciones que las fuerzas del orden, en base a los atentados con armas de fuego y explosivos), ni de aplicar para ello sus formas de lucha (agitación y propaganda armada, sabotaje, aniquilamiento selectivo, combate guerrillero y paro armado), sino la reestructuración y buscar un II Congreso, donde se definiría el reinicio de su lucha armada.

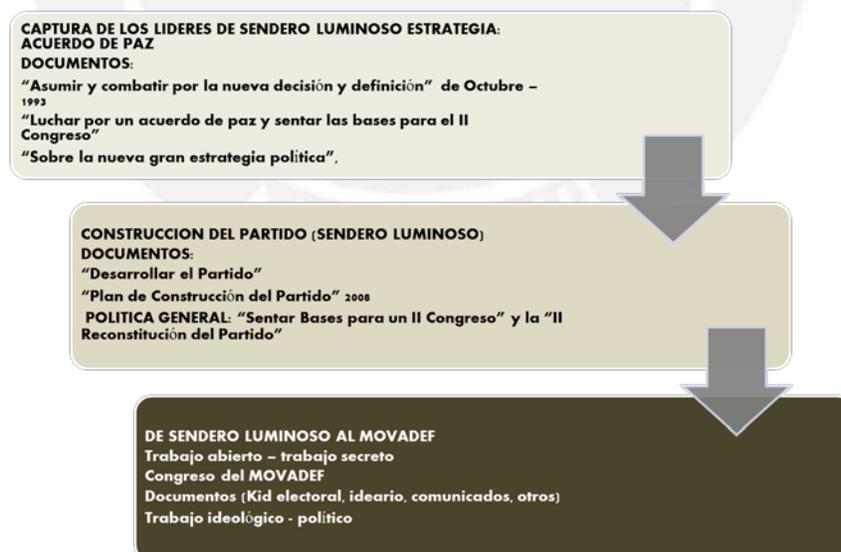
Después de la captura de sus líderes, producida el 12 de setiembre de 1992, la organización terrorista Sendero Luminoso, comienza aplicar nuevas estrategias y para ello no era necesario apartarse de su modelo organizativo, ni de su sistema comunicacional que tenía por finalidad alcanzar a todos los integrantes de la organización los planes diseñados que debían dar cumplimiento. Manuel Rubén Abimael GUZMAN REYNOSO, alias “Presidente Gonzalo”, en sus gritos lanzados ese día, señalaba que su captura era un recodo en su camino, y que al final triunfarían. Para ello continuo con la elaboración de las directivas, que eran llevadas por los abogados de su defensa a Elena Ernestina IPARRAGUIRRE REVOREDO, alias “MIRIAM”, para que en consenso con las integrantes de su Comité Central encarceladas en el Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad “Santa Mónica”, aportaran lo conveniente y a través de los mismos abogados, sean difundidas a los mandos que se encontraban en libertad. Entre los principales documentos, tenemos:

- a. **“Asumir y combatir por la nueva decisión y definición”** de Octubre – 1993, donde se explicaba a sus partidarios que la detención de su jefatura y la de otros miembros de su dirección, se produce en nuevos, complejos y serios problemas enfrentaba su revolución y que la coyuntura del momento exige cambiar de estrategia, de una guerra con armas, a una lucha política sin armas, debiendo de producirse el repliegue político y militar. Atrás quedaba las disposiciones de intensificar los atentados contra el Estado, bajo el lema: “Que el equilibrio estratégico remezca al país”. Este planteamiento, produjo divisiones al interior de la organización terrorista, que culminó en el alejamiento de la facción que actualmente se encuentra en el VRAEM y del segundo en la organización Oscar RAMIREZ DURAND (a) “FELICIANO”.
- b. **“Luchar por un acuerdo de paz y sentar las bases para el II Congreso”**, fue el lema de su política fundamental que guió su trabajo partidario en la nueva o IV etapa del Partido Comunista del Perú en los años 1993-1995 y que se plasmaron en la carta que le enviaran los cabecillas senderista Manuel Rubén Abimael GUZMAN REINOSO y la dirigente Elena Albertina IPARRAGUIRRE REVOREDO al Presidente de la Republica Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori de fechas 15SET93 y 06OCT93.
- c. **“Lineamientos para documentos de bases para el acuerdo de paz”** de Enero de 1994, que desarrolla una introducción, planteamientos básicos, plazo para su aplicación, garantía y garante.
- d. **“Sobre la nueva gran estrategia política”**, contiene la fundamentación de la Estrategia **“Nueva Gran Decisión y Definición”** y de **“Luchar por un Acuerdo de Paz y Sentar bases para un II Congreso”** (recordemos que en su denominado primer Congreso, se eligió a la cúpula directriz que dirigía su guerra popular).
- e. **“Lineamientos para documentos de base para el acuerdo de paz”**, de Enero 1994, que aborda su estrategia, solución política a los problemas derivados de la guerra. Para operativizar esta disposición, trabajaron (organizándolos y poniendo a su servicios los abogados que mantenía su organización), con los mandos terroristas en libertad y con

los familiares de los encarcelados, evitando de esta forma la deserción masiva. Esta etapa que se prolongó por seis años, fue quizás la etapa más dura de su historia, pues no solo tuvo que bregar con las críticas internas, sino con la escasez de recursos. Se produjeron tres rondas de conversaciones entre representantes del Estado y los líderes de Sendero Luminoso.

- f. **“Luchar por una solución política a los problemas derivados de la guerra popular”**, especificación de la política fundamental **“Luchar por un acuerdo de paz y sentar las bases para el II Congreso”**, se caracteriza por la huelga de hambre de los líderes de Sendero Luminoso, su posición respecto a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el planteamiento de la inconstitucionalidad de las leyes antiterroristas, y sus cinco puntos siguientes:
1. Solución política a los problemas derivados de la guerra.
 2. Verdadera amnistía general en función de una futura reconciliación nacional.
 3. Democratización de la sociedad peruana.
 4. Producción nacional y trabajo para el pueblo.
 5. Cierre del penal militar de la Base Naval del Callao”.
- g. **“Informe del PG”** del 11 de Noviembre del 2000, cuyo contenido está relacionado a los cinco puntos de la campaña **“Solución Política a los Problemas Derivados de la Guerra interna”** y se hace una evaluación de lo que se había avanzado en la recomposición de su organización. Se crea la “Asociación de Familiares de Presos Políticos del Perú” (AFAPREPP) en octubre del 2000 y en agosto del 2001 se crea la “ASOCIACION DE FAMILIARES DESAPARECIDOS Y VICTIMAS DEL GENOCIDIO” (AFADEVIG), cuyos dirigentes fueron Arturo CHUMPITAZ AGUIRRE y Adelina Dolores SELDEMEYER ARMAS. A fin de articular este trabajo, se crea la denominada COORDINADORA POPULAR PRIMERO DE MAYO (CPPM - 2004), cuyo responsable fue el ex interno Juan Carlos RIOS FERNANDEZ, donde se incorporaron numerosas organizaciones populares, culturales y juveniles, que fueron creando. Asimismo, como medio difusor, crean el periódico “1° de Mayo”.

- h. **“Desarrollar el Partido”** de Febrero del 2006, mencionan que ya habían superado el recodo, que había que trabajar para recomponer sus cuadros, ingresar a las organizaciones sociales, a las universidades, a los sindicatos, identificarse con las protestas sociales, entre varios aspectos que tendían a mover nuevamente su organización hacia su II Congreso.
- i. **“Plan de Construcción del Partido”** de Noviembre del 2008, que contiene las directivas partidarias que deben cumplir los militantes de Sendero Luminoso, para el logro de sus objetivos partidarios en la construcción de su organización, con la aplicación de los llamados “Seis Planos de construcción” (Ideológico, político, organizativo, de dirección, lucha de dos líneas y trabajo de masas), cumplimiento de la campaña “Solución Política, Amnistía General y Reconciliación General”; así como, la de impulsar la conformación de “organismos”, los cuales desde sus concepciones ideopolíticas rigen los destinos de su organización, especialmente su política general que es la de “Sentar Bases para un II Congreso” y la “II Reconstitución del Partido”. Señalan que en perspectiva deben trabajar por el Movimiento Pro-Amnistía”, al cual denominarían Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVAFDEF).



Elaboración: fuente propia

j. En febrero del 2010, personal INPE de la Base naval del Callao, incauto al abogado Carlos GAMERO QUISPE, defensor del interno Abimael GUZMAN REINOSO, el documento titulado “Acerca del informe sobre situación actual del movimiento y su perspectiva” de 3 hojas, con el contenido siguiente:

- 1) En un primer título resaltan la realización de la primera parte del Congreso del MOVADDEF.
- 2) El segundo título era referido al desarrollo del Congreso del MOVADDEF.
- 3) En la tercera parte se exponía el ideario del MOVADDEF, sus lineamientos Programáticos y estatutos.
- 4) En el cuarto título se señala lo exitoso del Congreso del MOVADDEF, afirmando que si existen condiciones para desarrollar dicho movimiento.
- 5) Finalmente arribaban a las propuestas del Comité Nacional de Promotores.

En el periodo 2000 al 2009, si bien es cierto solo en el Huallaga y el VRAEM se ejecutaba acciones armadas, en el resto del país, Sendero Luminoso desarrollaba trabajo político e ideológico. El 13 de Setiembre del 2009, el AFADEVIG organizo un evento denominado “ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES POPULARES, SOBRE SOLUCION POLITICA, AMNISTIA GENERAL Y RECONCILIACION NACIONAL” en el Sindicato de Trabajadores del Banco de la Nación, destinado a reforzar la convicción ideológica de los excarcelados, familiares, amigos, así como jóvenes que se venía captando de las diversas universidades, grupos de teatro, talleres artísticos y otros. El 20NOV2009 se funda el MOVADDEF, en la Av. Perú Nro. 2844 – San Martín de Porres - Lima, conforme al Acta entregada al JNE. En su declaración de principios, encontramos varios elementos que identifican a la OT-SL, como son:

- a. Su guía es el marxismo, leninismo, maoísmo, Pensamiento Gonzalo.
- b. Se define como un organismo político, con carácter de frente único.
- c. Enarbola los derechos fundamentales, solución política, amnistía general y reconciliación nacional.
- d. Se guía por el centralismo democrático.

El 23NOV2009 el MOVADef fue presentado ante medios de prensa (Nacional e Internacional), en el Club Departamental Puno (sito en Jr. Cervantes N° 137 - Cercado de Lima), con participación de Manuel FAJARDO CRAVERO y Alfredo CRESPO BRAGAYRAC (abogados del DT-SL, Abimael GUZMAN REINOSO), quienes en compañía de algunos representantes de los organismos de familiares (AFADEVIG, AFAPREDEP, MPCC) y otros vinculados con Sendero Luminoso, dieron a conocer su intención de constituirse a corto plazo como un partido político, adoptando la siguiente organización:

Manuel FAJARDO CRAVERO	SECRETARIO GRAL
Alfredo CRESPO BRAGAYRAC	SUB SECRETARIO GENERAL.
Juan C. RIOS FERNANDEZ	SECRETARIO DE MOVILIZACION
Sermin TRUJILLO RAMOS	SUB SEC. DE MOVIMLIZACION
Oswaldo ESQUIVEL CAICHO	SECRETARIO DE PRENSA
Alberto MEGO MARQUEZ	SUB SEC DE PRENSA
Fernando OLORTEGUI CRISPIN	SECRETARIO DE ORGANIZACION
Walter HUAMANCHUMO MORANTE	SUB SECRET. DE ORGANIZACION
Alberto RUIZ ELDREDGE GOICOCHEA	SEC. DE RELAC. INTERNACIONALES
Walter HUMALA LEMA	SUB SEC DE RELAC. INTERNAC.
Melinda ARANA CORDOVA	SEC. DE ASUNTOS JUVENILES
Carlos Arturo ALBUJAR ORTIZ	SUB SEC INTERIOR
Abraham CAUNA TOMA	SECRETARIO DEL INTERIOR
Nerida ESPINOZA MONTANO	SECRETARIO DE ECONOMIA
Estela GUILLERMO ALVAREZ	SEC ASUNTOS FEMENINOS
Marcelino CASTRO GAMBOA	SEC COMUNIDADES CAMPESINAS
Juan GARRO PALACIOS	SEC ASUNTOS GREMIALES
Roberto QUISPE POMA	SEC ASUNTOS PEDAGOGICOS
Carmen HUALLA MURIEL	SEC ASUNTOS LEGALES
Carlos A, GAMERO QUISPE	SUB SECRETARIO ASUNTOS LEGAL

En Lima, tenía bases en Villa El Salvador, san Juan de Lurigancho, Comas, Independencia, Chosica, Santa Anita, Ate Vitarte, el Agustino, Villa María del triunfo,

Puente Piedra y Magdalena. Al interior del país, había desarrollado trabajo en Puno, Ayacucho, Arequipa, Ancash, Lambayeque, Junín, La Libertad, Ica, Tumbes, Piura y Cusco; en el extranjero realizaba una intensa labor en México, España, Francia, Italia, Argentina y Chile.

Adecuación de los procedimientos que empleaba la DIRCOTE PNP para responder a la organización del MOVAREF.

Sendero Luminoso por los años 1980, nos tenía acostumbrados a los estruendos de los atentados con material explosivos, la aparición de personas muertas ejecutadas por la organización terrorista, pintas terroristas, amenazas a personas empresas, entre otras. Frente a la amenaza que significaba nuevamente volver a los años de violencia terrorista, la sociedad peruana exigía una nueva política pública de acorde con las características del fenómeno que se encontraba viviendo, poniéndose en la mesa del debate público leyes con del negacionismo o de la apología al terrorismo. Sin embargo, el Estado confiaba en la capacidad de los integrantes de la DIRCOTE PNP para superar a esta nueva amenaza. A partir del 2010, la DIRCOTE PNP encontró a un “Sendero Luminoso” (MOVAREF) que había vuelto a los claustros universitarios para captar adeptos, aparentando haber dejado las practicas violentas y que parecía que apostaba por la vía política para llegar al poder, llegando a las organizaciones sociales, para canalizar los tramites de luz, agua o gestión administrativa municipal, presentándose a los medios de comunicación social a defender su posición. Sin embargo, sus fundamentos ideológicos seguían siendo los mismos que les llevo a sumir en la barbarie al Estado Peruano, y no había remordimiento por el daño hecho al país.

Para investigar al MOVAREF, la DIRCOTE PNP empleo el Manual de Procedimientos Operativos de la División de Investigación de Terrorismo Metropolitano de la DIRCOTE PNP (planes de acción dentro del proceso de programación de la

implementación de las políticas públicas contra el terrorismo), que identifica las tres fases siguientes:

1. **Preliminar** (conocimiento, comprobación del hecho, recojo de evidencias y comunicación al Ministerio Publico).
2. **Ejecutiva** (detención o capturar al sujeto, efectuar actas, registros, reconocimientos médicos, pericias, análisis de documentación y material incautado, interrogatorio, constataciones y otras pertinentes).
3. **Final** (formulación del Atestado Policial).



Los diversos casos que se investigaron del MOVADER y que la DIRCOTE PNP pretendió llevar a la vía judicial a través del Ministerio Publico, como el caso de “Puño y Letra”, “Viejo Topo”, “Las pintas de San Juan de Miraflores”, “Vórtice” entre otros, no se judicializaban, porque no se tenía procedimientos debidos, además de que se trabajaba con lo que se tenía y se creía que “Sendero Luminoso” era el mismo de los años 80, sin embargo, habría que enfrentársele de otra manera. Se tuvo que innovar algunos procedimientos como la utilización de las interceptaciones telefónicas, las video vigilancias, los seguimientos electrónicos y otras técnicas que la ley ampara para estos casos, porque el MOVADER utilizó como estrategia la búsqueda de su recomposición política, pero no con la finalidad de llegar al poder vía las elecciones, sino de captar sus adeptos, principalmente para reestructurarse y buscar las condiciones para sus fines de la

lucha armada. El MOVAREDEF camino al filo de la legalidad y la ilegalidad. El aporte del trabajo de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra el Terrorismo y la Procuraduría Especializada, fue valioso, pues con sus puntos de vista críticos positivos, permitieron mejorar el acopio de evidencias contra esta nueva versión de “Sendero Luminoso”.

Hallazgos para los problemas que se presentaron en la investigación policial que se realizó al caso MOVAREDEF en Lima Metropolitana hasta Abril del 2014.

Ante la nueva forma que presentaba “Sendero Luminoso”, bajo la apariencia de un movimiento político, la DIRCOTE PNP entendió que la sola presencia de la legislación antiterrorista no era suficiente para resolver el problema público, pues la normatividad no garantiza lo soluciona, era necesaria identificar las lagunas y una reinención constante del proceso de implementación. En ese sentido el Oficial 1 de la DIRCOTE PNP, señaló que después de la captura de los líderes de la organización terrorista Sendero Luminoso, el 12 de Setiembre de 1992, comienza aplicar nuevas estrategias hasta que el 2014 y se descubre que habían creado para este fin al MOVAREDEF, que era el mismo “Sendero Luminoso” y que estaba haciendo el trabajo político ideológico.

La DIRCOTE PNP tuvo que ser más prolijo en su análisis y entender, mediante la búsqueda de sus planes, como había llegado a esta situación. Para ello se retroalimentó y capacitó, y optó por un enfoque operativo – legal, pues no solo habría que enfrentar a una nueva organización, sino que esta se había cubierto de una estrategia legal, para evitar su detección. Con el análisis de la documentación recopilada y reestudiada, se llegó a la convicción de que se estaba frente a una nueva estrategia. Sin embargo, habría que encontrar elementos recientes que revelen comportamientos de que se estaba cumpliendo las consignas de sus líderes. Para ello, fue muy importante la utilización de colaboradores eficaces, las actas de escuchas legales, las operaciones de inteligencia y el análisis de todas sus declaraciones almacenadas en los distintos medios de prensa. En ese sentido, el Oficial 1, señala que para enfrentar al MOVAREDEF se tuvo que innovar algunos procedimientos con técnicas que la ley ampara para estos casos, porque el MOVAREDEF utilizó como estrategia la búsqueda de su recomposición política, pero no con la finalidad

de llegar al poder vía las elecciones, sino de captar sus adeptos, principalmente para reestructurarse y buscar las condiciones para sus fines de la lucha armada. El MOVAREF camino al filo de la legalidad y la ilegalidad

El plan de acción policia que regía la DIRCOTE (llamado POV), desarrollaba muy tangencialmente la figura de la asociación o pertenencia a organización terrorista. Se tuvo que mejorar dichos procedimientos, a fin de superar esa laguna, así como mejorar la articulación entre los actores públicos del acuerdo político administrativo, tendiendo canales de comunicación entre la DIRCOTE PNP, el Ministerio Publico y la Procuraduría Contra el Terrorismo. Para el Procurador fue importante que sus abogados intervengan en la etapa de la investigación policial, que es la etapa más acuciosa, pues allí se construye las pruebas para lograr condena, las testimoniales, colaboradores eficaces, los audios, los videos que se lograron construir.

La DIRCOTE tenía la obligación moral de liderar la implementación de esa laguna en la política pública, pues cuenta con personas y unidades destinadas por el Estado para el estudio del fenómeno terrorista, así como del análisis y estudio de la documentación que emiten, para conocer cuál es el derrotero de sus actos. Para ello fue también necesario capacitar al personal policial en exigencias legales contra actividades terroristas. En ese sentido el Oficial 2 refirió que las dificultades logísticas y económicas, fueron superadas con la iniciativa y el deseo de enfrentar el terrorismo, del personal DIRCOTE PNP, sin embargo reconoce que fueron las innovaciones que se hizo a los procedimientos tradicionales

Contribuyo a la aceptación del trabajo que realizo el aparato estatal contraterrorista, que sectores mayoritarios de la población rechazaran la presencia de integrantes de “Sendero Luminoso” ahora denominados MOVAREF, quienes justificaban los delitos cometidos en épocas de conflicto armado interno en nuestro país, lo que significó una fortaleza para enfrentar a esta organización, respetando el principio de legalidad, y excluyendo del pensamiento público de arbitrariedades por razón de pensamiento diferente.

CAPITULO 4

Discusión a partir de los hallazgos

Desde el 23 de noviembre del 2009, en que fue presentado el Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADEF) a la prensa nacional e internacional, en el Club Departamental Puno ubicado en el Jr. Cervantes N° 137 - Cercado de Lima, por parte de sus dirigentes Manuel FAJARDO CRAVERO y Alfredo CRESPO BRAGAYRAC, ambos abogados del líder terrorista Abimael GUZMAN REINOSO. La sociedad peruana estuvo conmocionada, pues veían nuevamente a las personas que sembraron el terror y pánico en nuestro país durante más de una década, pretendiendo incursionar en la vida política del país, con discursos no muy distantes a los que vociferaban cuando se encontraban en guerra contra el Estado Peruano, pero esta vez, tratando de justificar su derecho a participar en las elecciones y los delitos cometidos en la década del terror en nuestro país.

Ante este problema público, surgió la pregunta: ¿La política pública contra el terrorismo existente, era el remedio adecuado?. Al respecto (SUBIRATS: 2008) dice que toda política pública apunta a resolver un problema público que se encuentre en la agenda nacional, y que duda cabía que el MOVADEF se hallaba de por sí, en el centro de preocupación social. (SALAZAR Diego y TAMARA Lizeth: 2011), señalan que muchos denominaban al MOVADEF el brazo legal de “Sendero Luminoso”.

Durante un quinquenio las autoridades del Ministerio Público, la Dirección Contra el Terrorismo (División de Investigación de Terrorismo Metropolitano) y la Procuraduría Especializada en terrorismo, intentaron de diversa forma enfrentar este problema público, bajo programas de actuación político administrativos (PPA) que no eran efectivos cuando el argumento era en defensa de su derecho a su participación en la vida política.

Las coordinaciones de los diversos actores estatales en la lucha contra el terrorismo, eran muy escasas, sin embargo una nueva forma de implementación de la política pública (ley antiterrorista), exigía una interacción fluida entre los actores públicos, llámese DIRCOTE PNP, Ministerio Público y Procuraduría Antiterrorista.

Al haber identificado el problema público, y reconocido la presión que generaba, se identificó que el grupo – objetivo era los dirigentes del MOVADef, en una primera etapa, y los beneficiarios finales no solo eran los estudiantes universitarios cuyos claustros habían sido tomados, sino también la sociedad peruana en pleno.

Se tuvo que complementar la implementación de la política pública contra terrorista (especialmente en la asociación o pertenencia a grupo terrorista), siendo necesario reconocer que había que fortalecer lo siguiente:

1. Mejoramiento en la implementación de las políticas públicas

Se estableció que había un déficit de implementación, produciendo una laguna en lo que respecta a intervenciones a hechos terroristas con resultados no violentos.

2. El programa de actuación política administrativa (PPA), no era adecuado para resolver el problema público.

Los Procedimientos Operativos Vigentes (POV) de la DIRCOTE, o lo que se conoce en políticas públicas como el Programa de Actuación Político Administrativo (PPA), estaban diseñados para enfrentar hechos terroristas con resultados violentos, como coche bombas, pintas terroristas, destrucción de un edificio, asesinatos y otros. Sin embargo, el trabajo de captación ideológica y de nuevos cuadros que realizaba el MOVADef, simulando la actuación político partidaria de un movimiento que deseaba incursionar en la política peruana, no había sido plasmada en los documentos administrativos post legislación. Esta nueva situación, obligo a revisar los procedimientos e idear una nueva forma de implementar la política pública contra el

terrorismo. Para ello tuvo que replantearse el estudio de los documentos generados por el Comité Central de la Organización Terrorista Sendero Luminoso, hallando dentro de la misma, planes que se referían a generar un movimiento o frente pro amnistía.

3. No había una adecuada articulación entre los actores públicos del acuerdo político administrativo (APA).

Los procesos de implementación de la política pública dependen de la interacción de los diversos actores. Las posiciones de los voceros de la Dirección Contra el terrorismo de la PNP, del Ministerio Público y de la Procuraduría Antiterrorista, señalando diversas responsabilidades a los hechos que desplegaba el MOVAREDEF hasta antes de Abril del 2014, evidenciaba que pese a que un mismo catalogo penal, cada uno sostenía que los hechos se tipificaban en diversos tipos penales. No había una adecuada articulación entre los diversos actores llamados a implementar la política pública. Inclusive se llegó pensar que la legislación antiterrorista (Decreto Ley 25475), como política pública era imperfecta y que se requería una urgente adecuación a los “nuevos” comportamientos que se presentaban, como es el caso de la propuesta legislativa del “Negacionismo”.

4. Liderazgo para la implementación adecuada de la política pública.

Las autoridades de las organizaciones administrativas a cargo de la implementación de la política pública contra el terrorismo, no interpretaban de manera adecuada la norma penal en su conjunto y carecía de experiencia técnico científicas para afrontar esta nueva problemática. Con una adecuada gestión de las redes de la acción pública desde la Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE PNP), se permitió una eficaz implementación de la política pública.

5. El peso político y social de un gran sector de la sociedad que veía con preocupación el avance del MOVAREDEF

La mayoría de la población se oponía al avance y presencia que tenía el MOVAREF en la sociedad (universidad, organizaciones de base, eventos artísticos, entre otros), y en los medios de comunicación (canales y redes sociales), pues era el retorno de los responsables de una época de terror en el país. Como grupo objetivo de la implementación de la política pública, se evaluó su peso político y social, y se determinó que era conveniente una actuación del aparato estatal.

6. Las variables de situación del MOVAREF influyeron para la intervención pública

El contexto social nacional nos presentaba actos de terrorismo que remecían zonas del Huallaga y de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), cuyos lenguajes y procedimientos eran los mismos que practicaron aquellos que ahora pretendían incursionar en la política peruana. Esa variable de situación que nos presentaba el contexto influyó positivamente en nuestra implementación de la política pública.

Antes de enfrentarlos, fue necesario capacitar a los policías antiterroristas y liderar esta implementación bajo la visión “Bottom – up” (SUBIRATS: 2008), que permitía incorporar a los procedimientos policiales (llámese planes de acción), los aportes de los Oficiales PNP de la DIRCOTE, con experiencia en la lucha contra el terrorismo y con formación jurídica, pues se tenía que enfrentar no solo una estrategia terrorista, sino básicamente una estrategia legal. Asimismo se trabajó en actos de implementación de los procesos político-administrativo, como eran la perennización de los diversos videos que aparecían en la web (donde los dirigentes del MOVAREF repetían las consignas que disponían la organización terrorista “Sendero Luminoso”), los documentos que su denominado “Comité Central” habían publicado (donde se señalaba cual era el derrotero que iba siguiendo su organización), la recopilación de las actas de escuchas legales donde se evidenciaban que el MOVAREF era el mismo “Sendero Luminoso” y la pericia de inteligencia que resume mediante el análisis de la diversa documentación obtenida, como “Sendero Luminoso” llegó a ser MOVAREF. Con la intervención a las celdas y domicilios

de los principales dirigentes, se obtuvieron documentos valiosos que confirmaban la hipótesis de trabajo.

Fue necesario plantear un buen registro de los actos de implementación de la política pública, donde se determinó a las personas que conformaron el grupo objetivo y los efectos fueron los siguientes:

- 1) Captura y judicialización de los dirigentes del MOVAREDEF, por su participación en pertenencia o asociación a organización terrorista.
- 2) Determinación mediante evidencias solidas de que el MOVAREDEF es “Sendero Luminoso”.
- 3) Restablecimiento de la paz publica en las universidades y en la sociedad en general.

La hipótesis de intervención (KNOEPFEL: 2007), estuvo orientado a imponerles a los integrantes del MOVAREDEF una modificación de su conducta de manera coercitiva, a través de la judicialización de sus comportamientos, hecho que ha permitido resolver el problema publico planteado.

Con la captura de los dirigentes del MOVAREDEF y posterior judicialización, se complementó la implementación de la política pública antiterrorista, bajo los principios de oportunidad, calidad (desarrollo social con tranquilidad), transparencia (aplicación de la ley que es publica) y se resolvió el problema público de la sociedad peruana.

Conclusiones

1. Ante la amenaza del renacimiento de la organización terrorista “Sendero Luminoso” con el nombre del MOVAREF, los actores públicos comprometidos en la política pública contra el terrorismo, evidenciaron que era necesario complementar su implementación existente, pues presentaba ciertas lagunas, especialmente cuando se trataba de hechos no violentos.
2. Para responder de manera adecuada a este problema público, se mejoró los programa de actuación política administrativa (PPA), y la articulación entre los actores públicos del acuerdo político administrativo (APA), la DIRCOTE PNP, asumió el liderazgo en este proceso por que contaban con personal dedicados exclusivamente al estudio de este fenómeno, teniéndose en cuenta que mayoritariamente la sociedad rechazaba a los integrantes de “Sendero Luminoso”.
3. Ante fenómenos sociales como los descritos, resulta recomendable la implementación de la política publica bajo la visión “Bottom – up” (Subirats: 2008), pues permite incorporar a los aportes de gente con experiencia que trabajan diariamente tratando de solucionar el problema público.

Referencias

AGUILAR, Luis

1992 El estudio de las políticas públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.
Consulta: 22 de Junio del 2015.
<http://www.congresobc.gob.mx/IELWeb/documentos/administracion%20y%20finanzas/el%20estudio%20de%20las%20politicas%20publicas.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo

2006 Informe 2006: La Política de las Políticas Públicas. México. Editorial Planeta. Consultado el 15 de Junio del 2015.
http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubITO-2006_esp.pdf

Centro de Documentación de Movimientos Armados (CEDEMA)

Asumir y combatir por la nueva decisión y definición, de Octubre de 1993.
Consulta: 02 de Junio del 2015

<http://www.cedema.org/ver.php?id=3527>

Unirse más, bregando decididamente en luchar por un acuerdo de paz y sentar bases, defender y combatir, de Setiembre de 1994. Consulta: 02 de Junio del 2015
<http://www.cedema.org/ver.php?id=713>

Partido Comunista del Perú

Sobre la nueva gran estrategia política, de Noviembre de 1993. Consulta: 02 de Junio del 2015

http://issuu.com/pcp_/docs/estrategia93

Lineamientos para: “Documento de bases para acuerdo de paz”. Consulta: 02 de Junio del 2015.

<http://pcp.hol.es/wp-content/uploads/2013/09/basesAP.pdf>

DIRCOTE PNP

Atestado Policial Nro. 007-DIRCOTE PNP-DIVITM-D4 del 23 de Abril del 2014

GAMARRA, Jeffrey

2014 MOVADEF: radicalismo político y relaciones intergeneracionales. Revista argumentos del Instituto de Estudios Peruanos. Lima. 6 paginas. Consulta: 22 de Junio del 2015.

<http://revistaargumentos.iep.org.pe/wp-content/uploads/2014/04/gamarra.pdf>

GONZALES Albert

2014 Las diligencias policiales y su valor probatorio. Tesis Doctoral. Tarragona – España, Departamento de Derecho Privado, Procesal y Financiero. Consulta: 22 de Junio del 2015.

<http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/283261/TESIS%20DOCTORAL.pdf?sequence=1>

KNOEPFEL Peter, LARRUE Corinne, VARONE Frederic y HINOJOSA MIRIAM
2007 Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativas. Consulta el 14 de Enero del 2016.

file:///C:/Users/Intel/Downloads/Dialnet-

HaciaUnModeloDeAnalisisDePoliticasyPublicasOperativ-3663617%20(1).pdf

LAHERA, Eugenio

2005 Del dicho al hecho: ¿Cómo implementar las políticas?. Consulta el 20 de Marzo del 2016

http://uca.edu.sv/mcp/media/archivo/eb4caf_comoimplementarlaspoliticaslahaera.pdf

LINDBLOM, Charles

1991 El proceso de elaboración de políticas públicas. Primera edición. Versión en español. México: Miguel Ángel Porrúa. Consulta 20 de Junio del 2015.

<http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20PROCESO.pdf>

MENY Ives

1992 Las políticas públicas. Traducción de Francisco Morata. Barcelona. Editorial Ariel. Consulta: 21 de Junio del 2015.

<http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LAS%20POLITICAS%20PUBLICAS.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC)

2010 Seguridad pública y prestación de servicios policiales. . s/l: s/e. Consulta: 20 de Junio del 2015.

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Public_Safety_and_Police_Service_Delivery_Spanish.pdf

PALLARES Francesc

1988 Las políticas públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época). Número 62, pp. 141 – 162. Consulta 20 de Junio del 2015.

[file:///C:/Users/Intel/Downloads/Dialnet-LasPoliticasyPublicas-27007%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Intel/Downloads/Dialnet-LasPoliticasyPublicas-27007%20(1).pdf)

SCRIBD

CONVENCION NACIONAL. Publicado por MOVADEF. Consulta 12 de Junio del 2015.

<https://es.scribd.com/doc/35825462/CONVENCION-NACIONAL>

SALAZAR, Diego y TAMARA, Lizeth.

2011 MOVADEF: rezagos de un fenómeno violento. Revista Andina de Estudios Políticos. Número 4. Lima, s/e. Consulta: 21 de Junio del 2015.

http://ateneo.unmsm.edu.pe/ateneo/bitstream/123456789/4673/1/revista_andina_de_estudios_politicos01n4_2011.pdf

SANDOVAL Pablo

2012 El Genio y la botella: sobre MOVADef y Sendero Luminoso en San Marcos. Revista argumentos del Instituto de Estudios Peruanos. Lima. 7 paginas. Consulta: 28 de Junio del 2015.

<http://revistaargumentos.iep.org.pe/wp-content/uploads/2014/04/sandoval.pdf>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

2005 Las políticas de seguridad pública. s/l: s/e. Consulta: 20 de Junio del 2015

http://www.oas.org/atip/documentos/lecturas_sugeridas/Politicad%20de%20Seguridad%20Publica-PNUD.pdf

Asimismo, se ha revisado los procedimientos operativos policiales de la PNP y el Manual de Procedimientos Operativos de la DIRCOTE PNP.

SUBIRATS Joan

2014 Análisis y Gestión Políticas Públicas IGOP. Consulta: 15 de Setiembre 2015

<http://igop.uab.cat/wp-content/uploads/2014/01/subirats2aparte1.pdf>

